

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

De conformidad a lo estipulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, deberá proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en obtener el nombramiento, deberán presentar en el registro de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, la siguiente documentación:

Solicitud por escrito.

Certificado de nacimiento.

Titulaciones y méritos que se posean.

Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de las funciones judiciales previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Consuegra 4 de marzo de 2013.- El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.-2838